

# **CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS IUEAN**

## **Instructivo para el Trámite de Equivalencias**

Para estudiantes provenientes de otras universidades nacionales, provinciales y privadas ó institutos universitarios reconocidos por el Estado Nacional el alumno deberá presentar:

- Certificado donde consten asignaturas aprobadas y desaprobadas, con fecha calificación, libro, folio, tomo ó acta de registro de la universidad de origen debidamente legalizado, las materias no deben superar los 5 años de aprobación
- plan de estudios de la carrera con carga horaria de las materias debidamente legalizado
- constancia de no haber sido aplicadas sanciones disciplinarias en la universidad de origen
- programas de las materias con su bibliografía legalizados y foliados
- comprobante pago

La documentación solicitada deberá estar legalizada por la universidad de origen, certificada, sellada y firmada por autoridad competente de la casa de estudios.

En el caso de tratarse de una universidad extranjera deberá estar legalizada por la universidad de origen, certificada sellada y firmada por autoridad competente así como por el Ministerio de Educación y Ministerio de Relaciones Exteriores de su país ó Consulado Argentino.

Cuando la documentación esté en idioma extranjero deberá ser previamente traducido al castellano por Traductor Publico Nacional.

Para estudiantes provenientes de instituciones de educación superior no universitarias el trámite deberá ser intervenido por la Autoridad correspondiente de la jurisdicción.

De no cumplirse con los requisitos de presentación las solicitudes serán rechazadas por el C.R.E., el estudiante podrá rehacer su solicitud

La resolución es inapelable.

Plazo de tratamiento 30 días hábiles.